

RESUMEN Y CONCLUSIONES DEL SEMINARIO ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS DE COAG

“LOS SEGUROS AGRARIOS Y EL NUEVO MARCO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA”

11 Y 12 DE JULIO DE 2007

Madrid, 16 de Julio de 2007

070716 FMM/JSS

Hoy en día, cualquier política de apoyo público a la actividad agraria viene marcada por las directrices que sobre ella marca la Comisión Europea. No conviene olvidar que hemos de orientarnos a los cambios que en ella se producen en relación a la gestión del riesgo en la agricultura y los seguros agrarios. Para analizar y comentar cuáles han sido los últimos cambios a los que habremos de adaptarnos se diseñó un **primer bloque** en el esquema general de las jornadas que tuvieron lugar durante la mañana del día 11 de Julio en el que se contó con la presencia del Director General de ENESA (Entidad Estatal de Seguros Agrarios) **D. Fernando J. Burgaz Moreno**, quien nos explicó cuáles son los últimos movimientos que están teniendo lugar a este respecto tanto en el seno de la OMC (Ronda de Doha) como en la Unión Europea, haciendo especial hincapié en la interpretación que las nuevas OCMs hacen sobre la gestión de crisis de mercado. En este sentido, el ponente se atrevió a vaticinar la posible evolución que todas estas medidas pueden tener en un futuro, así como su influencia sobre nuestro actual sistema de seguros agrarios. En este sentido, según afirmó el Director General de ENESA, desde España se hizo la propuesta de incluir entre las medidas de gestión de crisis, la inclusión de un seguro de prevención de crisis.

De igual forma, **D. Antonio Fernández Toraño** (Presidente de AGROSEGURO) nos ofreció la visión que se tiene sobre estos cambios desde el punto de vista del sector asegurador y las consecuencias que puede acarrear. Se analizaron las últimas tareas elaboradas por el CEA (Comité de Entidades Aseguradoras) así como la declaración de intenciones desarrollada recientemente por el COPA-COGECA y la situación existente en otros países de la Unión Europea respecto a los seguros agrarios. De ambas ponencias se dedujo que, en principio, no habrá

NOTA TÉCNICA

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS www.coag.org

Conclusiones y resumen Seminario Estatal de Seguros Agrarios de COAG 2007



ningún problema en que los fondos operativos de las OPFHs puedan utilizarse para pagar el seguro agrario.

En el **segundo bloque** que tuvo lugar durante la tarde del 11 de Julio se hizo una sucinta explicación sobre los parámetros técnicos del sistema de seguros agrarios, los cálculos de primas, indemnizaciones, etc. Para ello se contó con la presencia de **D. Pablo Ezquerro** (Jefe del Dpto. actuarial de AGROSEGURO) quien se detuvo en explicar la interpretación de las bases técnicas, el cálculo del riesgo, las primas, y las tarifas afirmando que la intención de todos es la extensión de coberturas a todos los territorios. De igual forma, **D. Domingo Varela** (Subdirector del Consorcio de Compensación de Seguros) comentó las funciones y el papel que realiza en todo el sistema el Consorcio de Compensación de Seguros, haciendo especial hincapié en los recargos que sufren las primas con el objetivo de financiar la existencia del mismo.

A este respecto se presentaron dudas en cuanto al recargo que pagan los agricultores y la administración pública (ENESA + C.C.A.A.) para pagar el reaseguro de AGROSEGURO en el consorcio de compensación de seguros, cosa que no se vio del todo lógica y se acordó trabajar en un futuro junto con ENESA. Por otro lado, **D. Ignacio Soto Boronat** (Asesoría jurídica de AGROSEGURO) nos explicó la normativa aplicable en las peritaciones así como los pasos a seguir en caso querer solicitar una peritación contradictoria (2% de las tasaciones en la actualidad). Por último, **D. Francisco González Torres** (Director de la Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Universidad Politécnica de Madrid) comentó la opción de tercería en caso de disconformidad con la tasación contradictoria.

Por último, en un **tercer bloque** desarrollado a lo largo de toda la mañana del 12 de Julio, se analizó la nueva ley de mediación de seguros que tanto afecta a nuestro sistema de seguros agrarios. Para ello, se contó con la presencia de **Dña. Laura Pilar Duque** (Subdirectora General de Ordenación del Mercado de seguros del Ministerio de Economía) quien hizo hincapié en el plazo de finalización de la solicitud de adaptación a la nueva ley (19 de Julio) por parte de las entidades mediadoras de seguros así como en el bajo número de solicitudes recibidas hasta el momento.

De igual forma, explicó las condiciones que deben cumplir estas entidades así como la posibilidad de solicitud de un régimen transitorio de adaptación a dicha ley, a realizar siempre con anterioridad al 19 de Julio. **D. Domingo Lorente** (Director del área técnico-jurídica del Consejo General del Colegio de Mediadores de Seguros) nos indicó minuciosamente los requisitos que han de cumplir los

NOTA TÉCNICA

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS www.coag.org

Conclusiones y resumen Seminario Estatal de Seguros Agrarios de COAG 2007



técnicos de los organismos mediadores, mientras que **Dña. Nuria Galán** (Directora Gerente de AGROMUTUA) nos comentó la necesidad imperiosa de que nuestras OPAs que ejercen de tomadores de seguros agrarios sean capaces en el plazo mencionado de separar claramente las figuras del tomador y el mediador, bien estableciéndose como agentes exclusivos o mediante la creación de sociedades mediadoras con consejos de administración bien diferenciados aunque sean propiedad de la entidad representativa del tomador (ver esquema adjunto). Así mismo comentó el hecho de que las corredurías de seguros serán las responsables de los seguros contratados, por lo que deberán tener un seguro de responsabilidad civil así como un aval de un 4%. Así mismo, en cuanto al grado de formación necesario para cada caso, se comunicó que en el caso de ser Agente Vinculado será necesario un grado A que se obtendrá mediante un curso de 500 h., en el caso de Agente Exclusivo será necesario tener un grado B, con un curso de 200 h. y, en el caso de los auxiliares, un grado C, con un curso de 60 h.

También se debatió sobre el papel de los auxiliares contratados por las OPAs, los cuales no podrán dar asesoramiento como auxiliares de la entidad tomadora, pero si como técnicos de las OPAs. Por otro lado, se nos afirmó que con la experiencia de los agricultores que forman los consejos de administración de nuestras entidades aseguradoras, es más que suficiente para cumplir con el nivel de formación que exige la ley. Por último, es importante destacar que no es necesaria la presentación de 3 presupuestos distintos ya que en seguros agrarios se trabaja con pólizas colectivas, por lo que el contacto con el corredor lo realiza el tomador, el cual decide con qué compañía realiza la contratación del seguro.

Por último, de nuevo **D. Fernando J. Burgaz** (Director General de ENESA) trató de transmitir la necesidad imperiosa de diferenciar claramente a nivel de nuestras uniones las figuras del tomador y del mediador antes del 19 de Julio, haciendo especial hincapié en el importante papel que el tomador de seguros desempeña en el sistema español de seguros agrarios, así como la necesidad de que exista transparencia absoluta en la transmisión del mensaje que se da sobre los seguros agrarios existentes.

Todas las presentaciones que fueron comentadas en estas jornadas están ya disponibles en la pestaña de seguros agrarios de la web de COAG www.coag.org. Para cualquier duda, el Departamento de Economía Agraria de los Servicios Técnicos de COAG está a vuestra entera disposición.

NOTA TÉCNICA

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS www.coag.org

Conclusiones y resumen Seminario Estatal de Seguros Agrarios de COAG 2007



LEY DE MEDIACION

ESQUEMA SEGUROS AGRARIOS

